



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 184-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 692-2024-GRA/PEMS-OA e Informe N° 1295-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 01 de agosto del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1295-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 01 de agosto del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Medicinas Veterinarias para la Mesa de Gestión Ambiental y Social.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

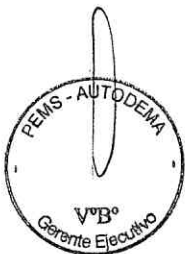
Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 13 de febrero del 2024

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Medicinas Veterinarias para la Mesa de Gestión Ambiental y Social. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ing. Frank Benjamín Céspedes Valcarcel	08532494	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Siguan II Etapa
2	Primer Miembro	Ing. Julio Cuadros Escobedo	29278359	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Siguan II Etapa
3	Segundo Miembro	Sr José Alexander Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Ing. Alvaro Cavero Llerena	29553701	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
2	Primer Miembro Suplente	Abog. Jefferson Valdeiglesias Sánchez	29603193	Unidad de Recursos Humanos
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



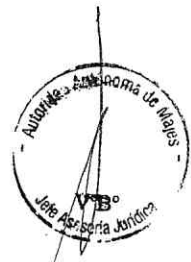
**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

ING SIXTO GELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO



Doc. : 7237267  
Exp. 4275837